



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T009/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MILLONES DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (4.010.167,79.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida mediante Resolución del Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 2 de diciembre de 2022, de concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Fondo de Recuperación- Next Generation EU de la Unión Europea.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 5	797.01	Fondo Recuperación- Next Generation	4.010.167,79
TOTAL.....			4.010.167,79

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 5	10/15220/63200	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios · Edificios y otras construcciones · Edificación y arquitectura	4.010.167,79
TOTAL.....			4.010.167,79

	Código Cifrado de Verificación: DU29B3B0W1H15D3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 13/01/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/333		




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 13 de enero de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T009/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **4.010.167,79.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: DU29B3B0W1H15D3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 13/01/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/333		